Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº..201...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERÉNDUM" ID 373.981 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 270– (SERVICIOS SOCIALES)

- 1 –

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 34/2020 del 24 de febrero de 2020, de la Dirección de Contrataciones en el que se remiten los antecedentes administrativos relacionados a la Contratación Directa Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERENDUM" ID 373.981; y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones de Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERENDUM" ID 373.981, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto Nº 2992/19.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 24 de febrero de 2020, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERENDUM" ID 373.981, ha elevado su recomendación de adjudicación.

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaliza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el presente llamado se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en la Carta de Invitación, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. JOSE MARIA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº...201..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERÉNDUM" ID 373.981 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 270– (SERVICIOS SOCIALES)

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Informe de Evaluación de fecha 24 de febrero de 2020, correspondiente a la Contratación Directa Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERENDUM" ID 373.981.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *Contratación Directa Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERENDUM" ID 373.981, a la firma AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZÁLEZ, por un monto mínimo a contratar de Guaraníes Ochenta Millones (G. 80.000.000.-) hasta un monto máximo de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000.-), IVA incluido y de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, a realizar los trámites correspondientes para la suscripción del contrato de adjudicación con la firma adjudicada acorde a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente Resolución.*

Art. 4º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago a la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretaria General Interino

Cecilia Pérez Rivas
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA * SECRETARIA GENERAL *

Abg. JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº..207..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2020 Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERÉNDUM" ID 373.981 QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 270– (SERVICIOS SOCIALES)

ANEXO I

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES – AD REFERÉNDUM"

				AURORA DE GALDINO VALDEZ GONZÁLEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.340.000	5.340.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
7	56111904-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. JOSÉ MARÍA SOSA DUARTE
Secretario General
Ministerio de Justicia